



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 13 de agosto de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La Dirección General de Vías Terrestres de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Yucatán, ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la explotación de un banco de materiales pétreo, el cual estará ubicado a un kilómetro, lado izquierdo a la salida de la carretera Kopté-Motul, Yucatán.

El proyecto consiste en la habilitación de un banco de préstamo de materiales pétreos, en una extensión de 10,000m², la profundidad máxima de excavación será de 5m. Parte de la superficie del área donde se habilitará el banco, actualmente se encuentra impactada (100m²). Se planea explotar en este proyecto el 60% (6000m²) de la superficie total del predio; el 40% (4000m²) restante funcionará como zona de amortiguamiento por lo que no se incurrirá en su explotación.

Para realizar los trabajos de extracción se empleará maquinaria pesada y mecánica, el transporte de los materiales pétreos hacia el sitio donde es requerido como materia prima se llevará a cabo por medio de camiones de volteo.

Se estima que el período de operación del banco de préstamo será de unos cuatro meses, ya que se ha considerado este tiempo para la conclusión del proyecto de construcción de la carretera Kopté-Motul.

Al finalizar los trabajos de explotación dentro del banco de préstamo, se procederá a realizar la ejecución del programa de restauración de la zona con especies locales para restablecer las condiciones del suelo y las poblaciones vegetales.

La Dirección General de Vías Terrestres de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Yucatán, está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 23/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO



www.yucatan.gob.mx

■ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97600

Tel. 930-33-80